

N° : 077-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 26 de febrero del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Requerimiento N° 001544-2019, Solicitud de Cotización N° 001539, Orden de Servicio N° 00000643, Factura 0001 - N° 001311, Formato de Conformidad de Bienes de fecha 31/12/2019, Informe N° 44-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 269-2020-GEINFRA/PERPG/GRM y el Memorandum N° 147-2020-GG-PERPG/GR.MOQ,

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, en fecha 28 de noviembre del 2019, la Gerencia de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande genera el Requerimiento N° 001544-2019, para la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA RURAL DE 11 PASAJEROS, PARA TRASLADO DE PERSONAL, INCLUYE OPERADOR, MÁQUINA SECA".

Que, con Solicitud de Cotización N° 001539 de fecha 16/12/2019, se presentó el postor COMERCIAL Y SERVICIOS EL VIAJERO EIRL.

Que, con fecha 16/12/2019 se genera la Orden de Servicio N° 00000643, para la contratación del servicio de alquiler de camioneta rural de 11 pasajeros, para traslado de personal, incluye operador, máquina seca. registro SIAF N° 3382 a favor de COMERCIAL Y SERVICIOS EL VIAJERO EIRL. por el monto de Cuatro mil doscientos 00/100 soles (4,200.00 soles).

Que con Factura 0001 - N° 001311 de fecha 31/12/2019 y demás acompañados, el proveedor COMERCIAL Y SERVICIOS EL VIAJERO EIRL solicita la conformidad de la orden de servicio.

Que, con Formato de Conformidad de Bienes de fecha 31/12/2019, se procede a dar conformidad del servicio por parte del Responsable de Actividad e Inspector de Actividad de la Gerencia de Infraestructura del PERPG, señalando que es una primera valorización de la Orden de Servicio N° 643-2019 por un monto de Dos mil setecientos treinta 00/100 soles (S/. 2,730.00 soles).

Que, con Informe N° 44-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 10/02/2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal en virtud que la Actividad "Mantenimiento y Reparación de Canales, Obras de Arte y Obras Conexas" cuenta con Certificación de Presupuesto N° 011-2020, emitida por dicha Oficina con la Meta 005 "Mantenimiento y Reparación de Canales, Obras de Arte y Obras Conexas, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto,

N° : 077-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 26 de febrero del 2020

Moquegua", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.43 Gasto Por la Contratación de Servicio.

Que, con Informe N° 269-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 12/06/2020, la Gerencia de Infraestructura solicita la emisión del acto resolutorio para reconocimiento de deuda de la O/S N° 643-2019, servicio de alquiler de camioneta rural de 11 pasajeros, para traslado de personal, incluye operado, máquina seca, primera valorización por un monto de Dos mil setecientos treinta 00/100 soles (S/. 2,730.00 soles).

Que, con Memorandum N° 147-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17/feb/2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutorio para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 643-2019.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la **Orden de Servicio N° 643-2019** para la contratación del **"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA RURAL DE 11 PASAJEROS, PARA TRASLADO DE PERSONAL, INCLUYE OPERADOR, MÁQUINA SECA"** registro SIAF N° 3382 a favor de **COMERCIAL Y SERVICIOS EL VIAJERO EIRL**, primera valorización por un monto de Dos mil setecientos treinta 00/100 soles (S/. 2,730.00 soles) para la Meta 005 "Mantenimiento y Reparación de Canales, Obras de Arte y Obras Conexas, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.43 Gasto Por la Contratación de Servicio.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

## REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL